Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

De :Abog. Enrique Martínez y Lic. Norma Fariña

Comité de Evaluación

Fecha : 03 de Septiembre del 2018

Ref. : Contratación Nº 20/2018 que tiene por objeto "Adquisición de Equipos Informáticos para instituciones Educativas". I.D.N° 351.254

1. **Acto de apertura de sobres**

Llevado a cabo el día 30 de Agosto de 2018 a las 10:30 horas, ocasión en la que se presentaron las siguientes firmas: **CELLCOMP Celulares y Computadoras** representada por el Sr. Lorenzo Osmar Santacruz con C.I.N° 5.293.629, con una oferta económica de **Gs. 24.860.000** (Guaraníes veinte y cuatro millones ochocientos sesenta mil) por los 4 ítems; el oferente **ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY SRL,** con una oferta económica de **Gs. 17.924.477** (Guaraníes diez y siete millones novecientos veinte y cuatro mil cuatrocientos setenta y siete) correspondiente al Ítem 1 y 3 (Computadora y Notebook) la empresa no cotiza los ítems 2 y4 (Impresora y retroproyector). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. **Comité de Evaluación de ofertas**

Conformada en fecha 04 de Enero de 2018, integrada por la Lic. Norma Fariña, Ing. Cesar Cristaldo, Abog. Leila Orlando, Lic. Marilda Bogado y el Abog. Enrique Martínez, quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27, y 28 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", así también en adecuación a las disposiciones del Articulo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

3. **Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"**

Deviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación de las dos ofertas recepcionadas a los efectos de la adjudicación del contrato, bajo la necesidad que existe en solventar las necesidades de las Instituciones Educativas de nuestro distrito.

Lo referido en el apartado precedente, viene a impulsar la realización del procedimiento de la adjudicación del contrato, lo cual desde ya recomiendo, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante,

Norma fariña Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2496929-0

Abog. Enrique Martínez
Secretario General

con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.-

4. Aclaraciones de las ofertas

Oferente **CELLCOMP Celulares y Computadoras:** Se ha realizado pedido aclaración (vía correo cellcompnaranjal@gmail.com) por un plazo de 2 días hábiles, conforme al siguiente detalle:

- Que, se ha constatado, en relación a la oferta presentada, que el monto ofertado se encuentra situada superior al 30 % del monto referencial preparado por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, para el ítems N° 4 (Retroproyector)por lo cual se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Oferente **ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY SRL:** No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

5. Correcciones aritméticas

Oferente **CELLCOMP Celulares y Computadoras:** No se ha practicado correcciones aritméticas.

Oferente **ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY SRL:** No se ha practicado correcciones aritméticas.

6. Evaluación de la oferta (Art. 61° Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Documentos Sustanciales

Tras el examen de los documentos básicos de carácter sustancial se concluye que:

En acta labrada el día 30/08/2019 el oferente CELL COMP Celulares y Computadoras manifiesta cuanto sigue:.... *''el formulario de oferta de la empresa* ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY SRL *no corresponde la fecha actual para la presentación del llamado, le fecha se encuentra fenecida''...*

Según se desprende en la tabla siguiente.

Oferente	Información sobre el oferente	Formulario de Carta/Oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Documentos sobre existencia legal de la empresa	Poderes del Firmante	Garantía de mantenimiento de oferta	Monto de la Oferta
CELLCOMP Celulares y Computadoras	Presenta	Presenta	Presenta	No Aplica	No Aplica	Presenta	Gs. 24.860.000

Norma Fariña Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2496929-0

Abog. Enrique Martinez
Secretario General

ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY SRL	Presenta	Presenta	Presenta	No Aplica	No Aplica	Presenta	Gs. 17.924.477

Que, tras el cotejo de cada uno de los recaudos sustanciales, el comité de evaluación trae a colación que el oferente **ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY SRL**, NO CUMPLE con los formularios de Carta/Oferta, y las Declaraciones Juradas del Art. 40 y 20 sustanciales en la presentación de sobres.

Conforme al Art. 46 del decreto 21909/03 que expresa claramente en su apartado Documentos que componen la oferta...***" La oferta preparada por el oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos: Formulario de oferta debidamente completado y firmado"....*** Este comité resuelve descalificar la oferta presentada y proseguir la evaluación con las siguientes ofertas.

7. Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909.-)

Se indica las propuestas, lo cual resulta cuanto sigue:

ORDEN	1	2
OFERENTE	ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY SRL	CELLCOMP Celulares y Computadora
PRECIOS	**Gs. 17.924.477**	**Gs.24.860.000**
ÍTEMS	1 y 3 (Computadora y notebook)	1,2,3,4 (Computadora, Impresora, Notebook, Retroproyector)

8. Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909.-)

Análisis de documentos formales CELLCOMP Celulares y Computadoras

Se selecciona la propuesta del oferente **CELLCOMP CELULARES Y COMPUTADORA**, a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los recaudos de carácter formal, según análisis de documentos se solicitó una explicación detallada como ser: "...**que el monto ofertado se encuentra situada superior al 30 % del monto referencial preparado por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, para el ítems N° 4 (Retroproyector)**...". Los documentos, como consta más arriba, oportunamente le fueron solicitados al oferente, los cuales fueron arrimados por la empresa dentro plazo del requerimiento, por cuanto se ha arribado a la conclusión que esta empresa **CUMPLE** con todos los recaudos formales a satisfacción de este Comité Evaluador, erigiéndose en tales términos en el

Norma fariña Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2496929-0

Secretario General

oferente con las mejores condiciones para la contratación en esta Provisión de Bienes objeto del procedimiento concursal.

9. Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en la licitación, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente CELL COMP Celulares y Computadoras representada por el Sr. Lorenzo Osmar Santacruz con RUC 5.293.629-5, con una oferta económica de **Gs. 24.860.000 (Guaraníes veinte y cuatro millones ochocientos sesenta mil)** dentro del rubro 540-003 Fonacide del Presupuesto Municipal 2018

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer.

LIC. NORMA FARIÑA
Asesora Contable

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-320024

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones

Naranjal, 03 de Septiembre del 2018

Señor
LORENZO SANTACRUZ
CELLCOMP Celulares y Computadoras

Presente

1- ***Ref.:*** **Contratación Directa N° 19/2018 para la "Adquisición de Equipos Informáticos para instituciones Educativas". Con ID Nro. 351.254**

Tengo a bien dirigirme a usted, en el marco de la evaluación de ofertas del proceso de la referencia, a fin de manifestar y solicitar cuanto sigue:

- Que, se ha constatado, en relación a la oferta presentada, que el monto ofertado se encuentra situada superior al 30 % del monto referencial preparado por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, para el ítems N° 4 (Retroproyector)por lo cual se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Dichos recaudos deberán ser arrimados ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC), vía correo electrónico **(contrataciones@municipalidadnaranjal.gov.py)** y/o en forma personal en local de LA Municipalidad de Naranjal, en el plazo de dos (02) días hábiles de recibida la presente nota, la cual una vez recepcionada deberá acusar recibo.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alana Britez
Responsable U.O.C.

CellComp

celulares & computadoras

Cel: 0984498522

RUC: 5.293.629-5

Naranjal, 04 de setiembre de 2018

SR. ING. EDOARD SCHAFFRATH, INTENDENTE.
MUNICIPALIDAD DE NARANJAL, ALTO PARANÁ.
PRESENTE:

El que suscribe Lorenzo Osmar Santacruz como representante legal de CellComp Celulares & Computadoras con RUC N° 529329-5 me dirijo a Usted con el fin de explicar la razón por la cual excedió el presupuesto del Ítem N°4 en la Convocatoria de la Licitación 351254 - Adquisición de Equipos Informáticos para instituciones Educativas, las especificaciones y el material del retroproyector mencionadas en la carta de Invitación no corresponde al precio actual del mercado.

Siendo para una Institución educativa, el retroproyector Acer X1123H de 3600 lumens, es el más indicado en cuanto a calidad, durabilidad y la portabilidad del mismo.

ATTE.

Lorenzo Santacruz
CellComp